



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar a **YASMITH CASTRO MENDOZA** a quienes sobrevengan intereses en las resultas del presente trámite de extinción de dominio, radicado con el No. **41001-31-20-001-2017-00064-00** (Radicación Fiscalía 238.657), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del **27 DE JULIO DE 2017** **AVOCÓ CONOCIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, en atención a la solicitud elevada por la **Fiscalía 6 HOY 59 Especializada de Ibagué- Tolima**.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **11 de SEPTIEMBRE de 2019**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora con cobertura en **IBAGUÉ – (TOLIMA)**.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Inmueble ubicado en la carrera 3a No. 36-79 barrio Los Mártires de Ibagué Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria 350-30258¹ de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, de propiedad de MILLER GALLO CARDONA.
- Dinero en cuantía de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.859.150,00), incautado a YASMITH CASTRO MENDOZA y MILLER GALLO CARDONA.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fijará en la cartelera del juzgado a partir del **VEINTE (20) de SEPTIEMBRE DE 2019** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **VEINTISEIS (26) de SEPTIEMBRE DE 2019**.

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

¹ Folio 31 y 32 del Cuaderno Original 2 de la Fiscalía



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 19 de septiembre de 2019

Oficio N° 2017

Rad. N°:41001-31-20-001-2017-00064-00

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL – CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del **11 de SEPTIEMBRE de 2019**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en **FLANDES (TOLIMA)** y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea realizada **POR UNA SOLA VEZ** entre **el 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, **término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo lo anunciado.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaria